

ASOCIACIÓN POR TI MUJER

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INMIGRANTES TRABAJADORAS

**CRÍTICA AL SISTEMA RACISTA,
SEGREGADOR Y PATRIARCAL**



**8 DE MARZO
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
TRABAJADORA**

2021



POR TI MUJER

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INMIGRANTES TRABAJADORAS

CRÍTICA AL SISTEMA RACISTA, SEGREGADOR Y PATRIARCAL

Hoy, el 8 de marzo de 2021, tras un largo y difícil año, la Asociación Por Ti Mujer, desde los valores feministas, ecologistas y antirracistas, alza la voz para reivindicar la necesidad de modificar las leyes que discriminan, segregan, excluyen y violentan a todas las mujeres, especialmente a las mujeres inmigrantes.

Estando supuestamente protegidas por la Declaración de los Derechos Humanos, nos encontramos ante una realidad que, a través de las instituciones y la propia legislación, reproduce y perpetúa los estereotipos y estigmas que condicionan, limitan y condenan el desarrollo personal y la inserción de las mujeres inmigrantes en el mundo laboral.

Está constituido todo un marco legislativo que frena los procesos de inserción debido, entre otros factores, a:

- La necesidad de tener un trabajo, pero no regularizar aquellos sectores laborales ocupados en su mayoría por mujeres inmigrantes.
- Las dificultades para la formación y la homologación de títulos.
- El no reconocimiento de la experiencia profesional .
- La dificultad para regularizar la situación administrativa.
- Estigmas y prejuicios que atacan contra la vida de las mujeres.

La ley “sagrada” de extranjería, que dice reconocer los derechos y libertades de las mujeres extranjeras, parte de una primera clasificación que resulta discriminatoria al reconocerlas desde la regularidad o irregularidad. Desde un primer momento se exige, para el acceso al Estado, la acreditación de medios de vida suficientes, siendo la ausencia de estos una de las principales causas por las que las mujeres deciden abandonar su país de origen. Incluso cuando se requiere de una protección internacional o ayuda por razones humanitarias se las condiciona a pasar por procedimientos que las revictimiza, dejándolas, además, sin garantías de que se les reconozca su situación.

La obtención de autorizaciones de residencia y trabajo se condiciona a una serie de requisitos incompatibles con la propia realidad social y laboral del país, lo que dificulta la inserción laboral de las propias mujeres inmigrantes: el establecimiento de un plazo de 3 meses desde la entrada legal al país para la búsqueda de empleo; la necesidad de un contrato de trabajo; el reconocimiento de la categoría profesional que muchas tienen dificultado por el proceso de homologación de títulos; la demostración del empleador de su capacidad para contratar, etc. Son condiciones que, si bien a priori pueden parecer garantizadoras de derechos, al no adaptarse a la realidad social y laboral de las mujeres migrantes las acaba discriminando y relegando a un plano oculto de nuestra sociedad. Asimismo, aquellos sectores donde se encuentran insertadas la mayoría de mujeres inmigradas, como el de los cuidados o el ámbito doméstico, se caracterizan por las condiciones precarias que dificultan el cumplimiento de los requisitos que la propia Ley de Extranjería exige. Además, la propia situación de irregularidad las sitúa en una posición de subordinación que impide poder exigir mejores condiciones y alcanzar así el reconocimiento de su trabajo y, con ello, el acceso a sus propios derechos.

Tampoco podemos olvidar, la violencia que sufren como mujeres y como inmigrantes que, de nuevo, aún reconocida en cierta forma por la Ley de Extranjería, no alcanza a amparar las situaciones sufridas por dicha realidad. Se reconoce la violencia de género como motivo para conceder la autorización temporal de residencia y trabajo independientemente de la situación administrativa de la mujer. Sin embargo, se trata de una violencia de género únicamente contemplada en el ámbito de la pareja, lo que conlleva la ausencia de reconocimiento de otras violencias machistas que las propias mujeres sufren, muchas veces a lo largo del proceso migratorio e incluso en el ámbito laboral. Por otro lado, vemos que se impide incoar o puede quedar suspendido el procedimiento administrativo sancionador por la situación administrativa irregular de la mujer, manifestada en la interposición de una denuncia por violencia de género. Sin embargo, no se está teniendo en cuenta las consecuencias perjudiciales que surgen en caso de que, a lo largo del proceso judicial, no se le reconozca como víctima de violencia de género. Todo ello genera una situación de incertidumbre y miedo en las propias mujeres, que impide, desde un primer momento, la misma denuncia.

Por todo ello, podemos decir que la Ley de Extranjería no supone un verdadero reconocimiento de los derechos de las mujeres inmigrantes y que, lejos de proporcionarles una serie de herramientas para la inserción en el país de destino, supone un medio más de discriminación para las mismas.

Desde la Asociación Por ti mujer nos preguntamos ¿qué significado se le está dando a la vida? ¿qué valor se le está otorgando a la fuerza de trabajo de las mujeres?

A pesar de que los sectores de los trabajos del hogar, los cuidados y la limpieza han sido esenciales para poder superar este año de pandemia, las trabajadoras del sector continúan invisibilizadas e infravaloradas, sufriendo acoso laboral y turnos precarios, así como salarios bajos. ¿Por qué motivo este sector continúa estando menospreciado?

Estas profesiones están feminizadas y, tal como el sistema patriarcal dicta, la mujer y todo lo que las envuelve siempre queda a la sombra del hombre, falta de valor y, por consiguiente, de remuneración. Todo esto tiene como consecuencia la feminización de la pobreza.

¿Y qué pasa con nosotras? Mujeres inmigrantes que nos vemos obligadas a desempeñar funciones que no se corresponden ni con nuestra experiencia profesional anterior, ni con nuestros estudios. Limitada su participación.

No queremos dejar de lado a todas aquellas mujeres trabajadoras del campo y del manipulado que sufren, desde hace años, la precariedad y opresión de profesiones masculinizadas e “infravaloradas”. **¡Acabemos con la jerarquización de las profesiones! ¡Exijamos el trabajo de igual valor!**

Queremos incidir, de igual forma, en la repercusión que las guerras tienen en el desarrollo de la vida de las mujeres. Estas son una extensión del patriarcado y del capitalismo, provocando, como consecuencia directa, el éxodo forzado de miles de mujeres en condición de refugiadas. Mujeres que serán, sistemáticamente victimizadas, olvidadas y violentadas.

Desde la Asociación Por Tí Mujer animamos a la sociedad a dejar de ver la inmigración desde el paternalismo, a vivir con alegría la diferencia y el no ser iguales las unas a las otras. Encontrar entre todas un punto en común. Reconozcamos el derecho a pensar distinto y exijamos espacios públicos donde se acepten todas las voces por igual.

Cedemos este espacio para las mujeres cuya voz no es escuchada y condenamos:

- Los hechos acontecidos en Alicante, donde una mujer empleada del hogar fue esclavizada y retenida en contra de su voluntad durante más de un año.
- Las migrantes alojadas en infraviviendas realizando jornadas de más de 10 horas diarias, por solo 13 euros en Torre Pacheco, sufriendo abusos sexuales y violaciones.

Estos acontecimientos no son hechos aislados, por lo que hoy, aquí y ahora, por todas las que no pueden hacerlo, condenamos todos los tipos de violencia hacia las mujeres y niñas y:

- **Exigimos** el derecho a ir sin miedo a ser discriminadas por nuestros orígenes o ir con miedo a ser deportadas.
- **Exigimos** que la ley de extranjería garantice la seguridad jurídica y protección de las mujeres inmigrantes en todos los contextos.
- **Exigimos** que el estado deje de ser cómplice de **la trata con fines de explotación sexual** y su absoluta erradicación.
- **Exigimos** que la situación administrativa de las mujeres víctimas de trata se regularice inmediatamente.
- **Exigimos** el reconocimiento de los derechos de las mujeres, independientemente de su edad, condición de inmigrante e identidad sexual o diversidad funcional.
- **Exigimos** la incorporación de currículos feministas y anticolonialistas en la enseñanza pública y laica, así como una educación afectiva-sexual.
- **Exigimos** el reconocimiento y la garantía del derecho a migrar como parte de los **derechos humanos**.
- **Exigimos** que las víctimas del racismo del colonialismo de los pueblos y de las migraciones forzosas sean reconocidas por el Estado.
- **Exigimos** la derogación de la Directiva Europea de Retorno y las políticas de externalización, así como el cierre definitivo de los CIE.
- **Exigimos** la Ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente en el hogar.
- **Exigimos** el reconocimiento del trabajo de cuidados como un bien de primer orden y la corresponsabilidad social para la efectiva redistribución de este tipo de tareas y una mayor incidencia política. El cuidado no es solo necesario, ¡ES URGENTE!

¡Somos mujeres libres en territorios libres!

Hoy, la lucha no se acaba, ¡ninguna mujer es ilegal!